



C/ Alcalá, 414 3ª planta (Entrada por Avda. de la Institución
Libre de Enseñanza nº 2) 28027 MADRID
Teléfono: 91 547 87 63 Fax: 91 547 87 66
Móvil: 618 691 092
Email: ates@sindicatoates.com
Página web: www.sindicatoates.com

ERTEs SAGITAL – SEGURISA

Anoche las empresas Sagital y Segurisa comunicaron a la Representación Laboral de los Trabajadores (RLT) la presentación de un ERTE por causas de Fuerza Mayor para los trabajadores que prestan sus servicios **en todos los aeropuertos españoles de los cuales ambas empresas son adjudicatarias de los servicios.**

A falta de su aprobación por la Autoridad Laboral, tanto en una empresa como en la otra, estos ERTes tendrían como fecha de inicio el 1 de abril de 2020 y como fecha de finalización, el final del Estado de Alarma.

Al ser tramitados como ERTes por Fuerza Mayor, los criterios para aplicar el mismo, han sido tomados de forma unilateral por ambas empresas del Grupo ya que en ERTes por Fuerza Mayor, se permite la tramitación por parte de la empresa sin contar con la aprobación de la RLT.

Según las memorias de los ERTes presentadas, tanto para Segurisa como para Sagital, han tenido en cuenta entre otros, los siguientes aspectos, para aquellos servicios de AENA donde aún se mantiene parte de la plantilla:

Paridad necesaria en los puestos de filtros y mínimo de mujeres para la prestación de servicios. Antigüedad. Antigüedad y posesión de las certificaciones necesarias para realizar los servicios: C2, formador AVSEC (aeropuerto de Valencia) y personas con la formación necesaria para tramitar las acreditaciones (en los aeropuertos de Valencia y Bilbao). Mantenimiento de los coordinadores y responsables necesarios para la organización de los servicios según plantilla de cada aeropuerto, a fin de dar cumplimiento al contrato. En el caso de existencia de jubilado parcial que debe quedarse se ha mantenido el contrato del relevista.

Siempre hemos considerado que la recolocación de los trabajadores en otros servicios, debe ser una máxima, con el fin de causar el menor perjuicio posible.

Evidentemente se ha puesto toda la documentación en manos de nuestros abogados, y estaremos muy pendientes de todo lo que acontezca en las próximas horas.

En las siguientes tablas os relacionamos el número de trabajadores afectados:

**RELACIÓN DE AEROPUERTOS Y PERSONAL AFECTADO EN LA EMPRESA
SAGITAL**

AEROPUERTO	TRABAJADORES EN PLANTILLA	TRABAJADORES NECESARIOS DESDE LA REDUCCIÓN	TRABAJADORES QUE VAN A PERMANECER EN EL SERVICIO	TRABAJADORES AFECTADOS POR EL ERTE
GIRONA	5	0	0	5
REUS	1	0	0	1
VALENCIA	35	3	3	32
ZARAGOZA	3	0	0	3
A CORUÑA	3	0	0	3
ASTURIAS	4	0	0	4
BILBAO	25	14	17	8
SANTANDER	10	1	1	9
MADRID	40	0	0	40

**RELACIÓN DE AEROPUERTOS Y PERSONAL AFECTADO EN LA EMPRESA
SEGURISA**

AEROPUERTO	TRABAJADORES EN PLANTILLA	TRABAJADORES NECESARIOS DESDE LA REDUCCIÓN	TRABAJADORES QUE VAN A PERMANECER EN EL SERVICIO	TRABAJADORES RECOLOCADOS EN OTROS SERVICIOS	TRABAJADORES AFECTADOS POR EL ERTE
BARCELONA	27	19	23	4	0
GIRONA	45	20	24	0	21
REUS	21	11	12	0	9
VALENCIA	162	46	66	0	96
ZARAGOZA	18	13	15	0	3
A CORUÑA	33	10	12	0	21
ASTURIAS	36	20	22	0	14
BILBAO	111	38	41	0	70
SANTANDER	27	14	15	0	27
SANTIAGO	50	13	17	0	33
VIGO	37	13	15	0	22
MADRID	71	0	0	70	1

En Madrid a 9 de abril de 2020